

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA GENERAL No 04-2025

***ELABORADO POR:***  
Unidad de Presupuesto

***REVISADO POR:***  
*Jefatura Departamento de Administración Financiera*  
*Dirección de Soporte Administrativo*

***11 de noviembre de 2025***

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL 04-2025

### Elaboración

Licda. Elke Maria Navarro Guevara  
Profesional en Presupuesto

ELKE MARIA  
NAVARRO  
GUEVARA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ELKE MARIA  
NAVARRO GUEVARA  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.11.11  
09:26:40 -06'00'

### Supervisión, Control, Revisión y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto

ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ENOC ALEXANDER PORRAS  
MOYA (FIRMA)  
Fecha: 2025.11.11 09:37:10  
-06'00'

### Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda. Silvia Morales Jiménez  
Jefe Departamento Administración  
Financiera.

### Revisión y Autorización Final

Lic. Jafeth Soto Sánchez  
Director de Soporte Administrativo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
UBICACIÓN: San José, Costa Rica  
Firmado digitalmente por JAFETH  
SOTO SÁNCHEZ (FIRMA)  
Ubicación: San José, Costa Rica  
Fecha: 2025.11.11 13:47:10 -06'00'

*11 de noviembre 2025*



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL  
No 04-2025**

***ELABORADO POR:***  
***Unidad de Presupuesto***

***REVISADO POR:***

***Departamento de Administración Financiera  
Dirección de Soporte Administrativo***

***11 de noviembre del 2025***



---

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2025**

---

**PRESENTACIÓN**

La presente modificación presupuestaria se realiza al Presupuesto por Programas del período 2025, la cual se denominada “Modificación Presupuestaria General N° 04-2025”, que asciende a la suma de ¢ 1.300.000,00 miles, (Mil trescientos millones de colones con 00/100), se elabora con el fin de atender necesidades y reorientaciones de recursos, que permitan una mejor ejecución institucional.

**OBJETIVO:** Redireccionar recursos contenidos en el gasto administrativo/operativo del Programa Presupuestario: Protección y Promoción Social, con el objetivo de reforzar los recursos destinados a la Inversión Social específicamente el beneficio Atención a Familias.



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2025**

**1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1  
ORIGEN DE LOS RECURSOS  
(EN MILES DE COLONES)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1.300.000,00	1.300.000,00
Edificios	1.300.000,00	1.300.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>

**JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:** Las disminuciones que se aplican en la presente modificación presupuestaria, es producto del análisis realizado a la ejecución presupuestaria de los proyectos de construcción programados para este periodo.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

**RECURSOS PROPIOS**

**PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Recursos del Gasto administrativo/operativo**

Mediante oficio **IMAS-DSA-0401-2025**, de fecha 10 de noviembre 2025, el señor Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo y el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, solicitan a Planificación Institucional el criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2025, en virtud de la reorientación de recursos, según la siguiente justificación:

“...

*Reciban un cordial saludo. Con la finalidad de realizar reorientación de recursos del gasto administrativo operativo, la Dirección de Soporte Administrativo en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social,*



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2025

analizaron la ejecución de los proyectos de construcción programados para el presente periodo, y se determinó que dichas obras no se ejecutarán en el siguiente periodo y con el objetivo principal de reforzar los recursos de la Inversión Social, se solicita incorporar los siguientes recursos en la Modificación Presupuestaria General 04-2025 y se solicita a la vez emitir el criterio técnico sobre aquellos recursos vinculados al Plan Operativo Institucional.

A continuación, se detalla los recursos a reorientar según Unidad Ejecutora monto y justificación:

### ORIGEN DE LOS RECURSOS (FUENTE IMAS)

DETALLE	MONTO	UNIDAD EJECUTORA
Proyecto de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón. Recursos necesarios para el inicio de las obras de construcción del edificio ARDS Brunca Y ULDS Pérez Zeledón.	400.000.000,00	ARDS BRUNCA
Construcción del Edificio de la ULDS de Los Chiles, proceso autorizado por la GG y el Consejo Directivo, en junio del 2024	300.000.000,00	ARDS HUETAR NORTE
Construcción del Edificio para las oficinas ULDS Alajuela y ARDSA Alajuela”,	600.000.000,00	ARDS ALAJUELA
<b>TOTAL</b>	<b>1.300.000.000,00</b>	

### JUSTIFICACIONES

#### **Proyecto de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón,**

Que mediante oficio IMAS-DDS-ARDSB-UCAR-0044-2025, de fecha 17 de setiembre 2025 el señor Ricardo Mata Calderon, Administrador de Contrato IMAS, ARDS Brunca y la señora Yesenia Arias Quesada jefa Regional IMAS ARDS Brunca detallan la justificación de la no realización de la obra a la Proveeduría, y mediante oficio IMAS-DSA-DPI-620-2025, con fecha 25 de setiembre 2025, la señora Alicia Boza Ruiz del Departamento de Proveeduría reporta las necesidades no requeridas en reserva número 6.

“... Con respecto al proyecto de construcción de oficinas del ARDS Brunca y La ULDS Pérez Zeledón, se reservó el monto de 400.000.000,0 (Cuartocientos millones con 00/100 colones), como previsión por si se requería el inicio de la etapa constructiva en este periodo. Sin embargo, los trabajos de consultoría no se lograron finalizar y deben continuarse en el 2026.  
Dado lo anterior se autoriza disponer del monto indicado...”

#### **Construcción del Edificio de la ULDS de Los Chiles**

Mediante oficio IMAS-DSA-DPI-0532-2025, de fecha 6 de agosto 2025, la señora Stephanie Meneses Cambronero Profesional en Proveeduría Institucional y el señor Ramón Alvarado Gutierrez jefe, del Departamento de Proveeduría Institucional detallan lo siguiente:

“... En el marco de las funciones asignadas al Departamento de Proveeduría Institucional, se encuentra el control y seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) correspondiente al periodo 2025. En el ejercicio de esta responsabilidad, se ha identificado que, a la fecha, no se ha reingresado la solicitud de contratación para la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles. Es posible el riesgo de que los recursos asignados no puedan ser ejecutados en el transcurso del año 2025.

A continuación, se detallan los recursos actualmente presupuestados para este proyecto dentro del PAA 2025:



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2025

Cuadro 11	Código PAA-11-04	Tabla N°1 – Construcción del Edificio ULDS Los Chiles					
		Partida 5.02.01	Detalle Edificios	Programa Programa Protección y Promoción Social	Unidad ARDS Huetar Norte	Monto ₡938,264,674.0	

Dentro del contexto anterior, se informa que, en el mes de enero, la Unidad Solicitante ingresó en primera instancia una solicitud en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), utilizando documentación correspondiente al año 2024. Esta situación impidió que este Departamento pudiera validar su contenido, al estar vinculado a una contratación de un periodo anterior.

Posteriormente, se recibió la solicitud número 0062025003000001 en sistema SICOP, bajo el objeto contractual “Construcción ULDS Los Chiles”. Sin embargo, debido a inconsistencias no subsanables por parte de esta Proveeduría, fue necesario devolverla a elaboración, lo cual fue debidamente justificado mediante el oficio IMAS-DSA-DPI-0285-2025 del 10 de junio de 2025.

A la fecha, luego de dos devoluciones realizadas en el presente año, no se ha recibido nuevamente la solicitud corregida. Considerando los plazos que implica un procedimiento de Licitación Mayor, se considera oportuno y responsable recomendar realizar un análisis técnico y presupuestario que permita valorar, con la debida anticipación, la posibilidad de disponer de los recursos asignados, en caso de que el procedimiento no logre concretarse durante el presente ejercicio fiscal.

Adicionalmente, es importante tener presente que esta contratación se encuentra directamente relacionada con la Contratación de Consultoría para la Inspección de la Construcción del Edificio de Los Chiles, procedimiento número 2023LD-000015-0005300001, que dio origen al contrato número 0432023000700074-00, dentro del sistema SICOP. Este contrato no contempla posibilidad de prórroga, por lo que su adecuada ejecución depende directamente de que la obra principal se inicie en un plazo razonable. En este sentido, resulta imprescindible tener en cuenta el periodo de vigencia de dicho contrato, así como lo señalado en el oficio IMAS-DSA-DPI-0230-2025 del 15 de mayo de 2025, el cual también aborda elementos fundamentales sobre esta relación contractual.

Todo lo anterior se expone con el mayor respeto y con la finalidad de brindar un insumo oportuno que permita a las instancias competentes adoptar las decisiones que consideren pertinentes, evitando afectaciones a la ejecución presupuestaria o al cumplimiento de los objetivos institucionales.

...

### Construcción del Edificio para las oficinas ULDS Alajuela y ARDSA Alajuela

Mediante oficio **IMAS-DDS-ARDCO-UCAR-0072-2025**, de fecha 05 de noviembre 2025, la señora Lorena Calvo Castro detalla la justificación de la no realización de la obra.

...

En atención a la no ejecución de la subpartida 50201, se informa sobre el análisis que concluya las causas que provocaron la infructuosidad de la contratación 2025LY-000001-005300001 “Construcción del Edificio para las oficinas ULDS Alajuela y ARDSA Alajuela”, así como considerar las acciones administrativas que se pretende realizar para atender la necesidad institucional que se pretendió satisfacer, me permito indicar lo siguiente:

El Área Regional Central Occidente (ARDS Alajuela en su momento) cargó en los sistemas de SAP y SICOP los documentos que se requieren como requisito para dar inicio al proceso de contratación para la construcción de las oficinas de la ULDS y ARDS Alajuela, y que fueron la mayoría producto obtenido del proceso de contratación de la Empresa Consultora.



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2025

Que mediante el Estudio de Verificación Financiera se concluye que ... Con base en lo expuesto anteriormente, la información del "Documento Complementario al Pliego de Condiciones, el "Estudio de Mercado y Precios" elaborado por la Unidad Administrativa Área Regional Desarrollo Social Alajuela, la oferta económica, así como el análisis y revisión detallada en este documento se determinó que es precio es excesivo."

Dado lo anterior, por unanimidad los miembros presentes de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, una vez realizada la valoración de los argumentos expuestos en la presente sesión, considerando que no se cuenta con ofertas elegibles a partir de los estudios valorados, se acuerda: recomendar la declaratoria como infructuoso el procedimiento de Licitación Mayor 2025LY-000001-0005300001 "Construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela".

Con el fin de contar con elementos que sirva de apoyo para subsanar y poder continuar con el propósito de contar con la construcción del edificio para las oficinas de la ULDS y ARDS Alajuela (Central Occidente), mediante oficio IMAS-DDS-ARDSCO-UCAR-0067-2025 con fecha 16 de octubre del 2025, se solicitó a la Empresa Consultora el apoyo en la revisión exhaustiva del presupuesto que utilizamos de referencia, para comprobar la idoneidad de este como precio de referencia y descartar posible errores u omisiones que resulten en un precio menor al real de mercado, esto en el marco de la poca participación de oferentes y que las dos ofertas recibidas estuvieron muy por encima del precio estimado por márgenes fuera de las desviaciones esperadas.

Asimismo, se solicitó las posibles razones que consideren, en base a la revisión del presupuesto o a la experiencia como consultora, que pudieron desalentar a otras empresas a participar o que generara ofertas tan alejadas del presupuesto original.

Por lo tanto, con dicha información el ARDSCO en conjunto con el apoyo de las Unidades Técnicas correspondientes del IMAS podremos contar con los elementos necesarios para continuar nuevamente con los trámites de contratación administrativa en el año 2026

...

## APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2**  
**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
*(En miles de colones)*

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300.000,00	1.300.000,00
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	1.300.000,00	1.300.000,00
Otras transferencias a personas	1.300.000,00	1.300.000,00
Atención a Familias	1.300.000,00	1.300.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>



## ***MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2025***

**JUSTIFICACIONES DE LOS AUMENTOS:** Los aumentos que se aplican en la presente Modificación Presupuestaria están destinados a fortalecer los recursos que corresponden a la Inversión Social principalmente a reforzar el beneficio de Atención a Familias.

### **APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

#### **PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

##### **RECURSOS PROPIOS**

###### **Recursos de la Inversión Social**

Mediante oficio **IMAS-DSA-0401-2025**, de fecha 10 de noviembre 2025, el señor Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo y el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, solicitan a Planificación Institucional el criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2025, en virtud de la reorientación de recursos, y su correspondiente aplicación, según la siguiente justificación:

“...

##### **APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (FUENTE IMAS)**

*Se solicita aplicar un aumento de recursos por la suma de **₡1,300,000,000.0** (Mil ochocientos millones de colones) el siguiente beneficio:*

*Atención a familias ₡1,300,000,000.00*

*Estos recursos serán con el fin de atender a hogares en situación de pobreza extrema y básica que se encuentran registrados en los sistemas institucionales y que se consideran elegibles para el otorgamiento del subsidio. Estos hogares fueron valorados por las personas profesionales de las Unidades Locales de Desarrollo Social y cumplen con los requisitos establecidos, a su vez se encuentran registrados dentro del registro de elegibles en los sistemas institucionales. Estos recursos se sumarán a un disponible que se cuenta de forma centralizada, entre ambos rubros se tramitará subsidio a un estimado de **22.000** hogares, por lo que se recomienda incrementar la meta en esta cantidad para una meta final ajustada de **167.000** hogares.*

*Ajustes de metas físicas, pero no presupuestarias*

*Se requiere realizar un ajuste de metas en el beneficio de **Capacitación**, se debe incrementar la meta en **2,309** personas para una meta final ajustada de **12.435** personas.*

*Esto obedece principalmente a que algunos procesos de capacitación presentan un costo inferior al promedio establecido.*

*Asimismo, se informa dejar sin efecto el oficio IMAS-DSA-0397-2025.*

...

### **OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

***Dirección de Soporte Administrativo/Departamento de Administración Financiera/Unidad de Presupuesto***



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2025

### CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE LA REGLA FISCAL

En la Gaceta N° 125 la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, publicó el Decreto N° 43589-H, mediante el cual se informa la metodología de cálculo de la regla fiscal y la modificación a los artículos 2º, 3º, 5º, 22º y 25º y deroga los artículos 4º y 11º del reglamento al Título IV de la Ley N° 9635 y que en lo de interés indica:

“...

*Artículo 3º—Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal. Durante la fase de formulación del presupuesto ordinario del siguiente periodo, las entidades tomarán como base para la aplicación de la regla fiscal el presupuesto ordinario aprobado del año en curso.*

*De manera que durante la formulación presupuestaria se verificará el cumplimiento de la regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados al inicio de los 2 períodos.*

*Mientras que, al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior.*

”

...

Basados en el decreto anterior, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria remite el porcentaje de aumento del límite de gasto y en concordancia a la metodología de cálculo sobre el presupuesto inicial del periodo anterior, el cual asciende a la suma de ₡ 61.475.799,70 miles en transferencias corrientes y la suma de ₡ 4.111.055,82 miles en transferencias de capital, se determina que el límite total de gasto asciende a la suma de ₡ 63.781.142,19 miles, como se observa a continuación:

Cuadro N° 03  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 INSTITUCIONAL  
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO  
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO	TASA DE CRECIMIENTO PARA EL 2025	CRECIMIENTO ABSOLUTO 2025	LÍMITE DE REGLA FISCAL 2025
1	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>57.513.336,26</b>	<b>3.75%</b>	<b>21.567.50,11</b>	<b>59.670.086,37</b>
1.1	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>33.068.652,30</b>	<b>3.75%</b>	<b>148.592,38</b>	<b>4.111.055,82</b>
1.1.1	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>19.958.373,70</b>	<b>3.75%</b>	<b>2.305.342,49</b>	<b>63.781.142,19</b>
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	16.042.851,55			
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	39.15.522,15			
1.1.2	<b>ADQUICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>13.110.278,60</b>			
1.3	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>24.444.683,96</b>			
1.3.1	Al Sector Público	570.000,00			
1.3.2	Al Sector Privado	23.874.683,96			
2	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3.962.463,44</b>			
2.1	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>1.993.037,88</b>			
2.1.1	Edificaciones	1.752.345,88			
2.1.4	Instalaciones	5.000,00			
2.1.5	Otras Obras	235.692,00			
2.2	<b>ADQUICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>15.19.425,56</b>			
2.2.1	Maquinaria y equipo	1.366.469,64			
2.2.4	Intangibles	15.2955,92			



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2025**

2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000,00
2.3.2	Al Sector Privado	450.000,00
<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>		<b>61.475.799,70</b>

En virtud de lo anterior, es significativo controlar el Límite de Gasto Total del periodo 2025 con el Presupuesto Ajustado, con el objetivo de determinar desviaciones con respecto a lo proyectado según el presupuesto ajustado.

**Cuadro N° 04**  
**Control de Límite de Gasto Corriente y Gasto de Capital**  
**(En miles de colones)**

CONTROL PRESUPUESTO AJUSTADO	LÍMITE TOTAL DE GASTO 2025		SALDO GASTO CORRIENTE + -	SALDO CAPITAL + -	SALDO REGLA FISCAL
	LÍMITE DE GASTO CORRIENTE	LÍMITE DE GASTO CAPITAL			
Presupuesto Inicial	57.952.281,23	5.710.762,43	1.717.805,14	-1.599.706,61	118.098,53
Presupuesto Ajustado con Modificación 01-2025	58.046.282,55	5.616.761,11	1.623.803,82	-1.505.705,30	118.098,53
Presupuesto Ajustado con Extraordinario 01-2025	57.068.272,33	5.877.275,93	2.601.814,04	-1.766.220,11	835.593,92
Presupuesto Ajustado con Modificación 02-2025	57.179.059,56	5.766.488,70	2.491.026,81	-1.655.432,89	835.593,92
Presupuesto Ajustado con ACD-239-2025	57.979.059,56	5.766.488,70	1.691.026,81	-1.655.432,89	35.593,92
Presupuesto Ajustado con Modificación 03-2025	58.369.136,73	5.376.411,53	1.300.949,64	-1.265.355,71	35.593,92
Presupuesto Ajustado con Extraordinario 02-2025	58.369.136,73	5.376.411,53	1.300.949,64	-1.265.355,71	35.593,92
Presupuesto Ajustado con Modificación 04-2025	59.669.136,73	4.076.411,53	949,64	34.644,29	35.593,92

Desde la óptica presupuestaria teniendo como horizonte el presupuesto inicial versus el límite de gasto comunicado, la institución con la aplicación de la Modificación 04-2025 mantiene un saldo en gasto corriente por la suma de ¢949.64 miles, dado que el límite de gasto corrientes es por la suma de ¢59.670.086,37 miles y el gasto ajustado en ese rubro asciende a la suma de ¢59.669.136,73. A diferencia al límite de gasto de capital, el gasto ajustado para el periodo 2025 asciende a la suma de ¢4.076.411,53 miles y es menor al establecido por la regla fiscal que es de ¢4.111.055,82 miles, por lo que la diferencia en el gasto de capital asciende a la suma de ¢34.644,29 miles, en virtud de lo antes expuesto, la institución podrá crecer en el gasto capital únicamente por la suma de ¢34.644,29 miles, y en el gasto corriente ¢949.64 miles en el límite de gasto durante el presente periodo.

Para lo cual se emitió la constancia de Regla Fiscal DSA-DAF-PRES-CONS-0085-2025, la cual se encuentra en el apartado de anexos de este documento.

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte de los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y la respectiva responsable del Programa Presupuestario.



---

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2025**

---

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2025, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficios IMAS-PE-PI-0642-2025

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, la Unidad de Presupuesto y el Departamento de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APPLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

# **CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.04-2025**  
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS		RECURSOS PROPIOS	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>		
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>		
5.02.01	Edificios	1,300,000.00	1,300,000.00		
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>1.300.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>			<b>1.300.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>
<b>6.02.99</b>	<b>Otras transferencias a personas</b>			<b>1.300.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>
	Atención a Familias			1,300,000.00	1,300,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>

Verificación técnica ,incluye bloque de legalidad  
aplicable

ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA) Firmado digitalmente por ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA  
(FIRMA) Fecha 2025.11.11 08:42:45 -06'00'

Alexander Porras Moya

Jefatura, Unidad de Presupuesto

# **DOCUMENTACIÓN RESPALDO**



San Jose, 10 de noviembre de 2025

IMAS-DSA-0401-2025

**Expediente Temático:** Modificación Presupuestaria General 04-2025

Señor

Marvin Chaves Thomas

JEFATURA

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Señora

Silvia Morales Jimenez

JEFATURA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Señor

Alexander Porras Moya

JEFATURA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

**ASUNTO:** Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2025, Modificación Presupuestaria General 04-2025

Estimados señora y estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con la finalidad de realizar reorientación de recursos del gasto administrativo operativo, la Dirección de Soporte Administrativo en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social, analizaron la ejecución de los proyectos de construcción programados para el presente periodo, y se determinó que dichas obras no se ejecutarán en el siguiente periodo y con el objetivo principal de reforzar los recursos de la Inversión Social, se solicita incorporar los siguientes recursos en la Modificación Presupuestaria General 04-2025 y se solicita a la vez emitir el criterio técnico sobre aquellos recursos vinculados al Plan Operativo Institucional.

A continuación, se detalla los recursos a reorientar según Unidad Ejecutora monto y justificación:



### ORIGEN DE LOS RECURSOS (FUENTE IMAS)

DETALLE	MONTO	UNIDAD EJECUTORA
Proyecto de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón. Recursos necesarios para el inicio de las obras de construcción del edificio ARDS Brunca Y ULDS Pérez Zeledón.	400,000,000.00	ARDS BRUNCA
Construcción del Edificio de la ULDS de Los Chiles, proceso autorizado por la GG y el Consejo Directivo, en junio del 2024	300,000,000.00	ARDS HUETAR NORTE
Construcción del Edificio para las oficinas ULDS Alajuela y ARDSA Alajuela".	600,000,000.00	ARDS ALAJUELA
<b>TOTAL</b>	<b>1,300,000,000.00</b>	

### JUSTIFICACIONES

#### Proyecto de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón:

Que mediante oficio IMAS-DDS-ARDSB-UCAR-0044-2025, de fecha 17 de setiembre 2025 el señor Ricardo Mata Calderon, Administrador de Contrato IMAS, ARDS Brunca y la señora Yesenia Arias Quesada jefa Regional IMAS ARDS Brunca detallan la justificación de la no realización de la obra a la Proveeduría, y mediante oficio IMAS-DSA-DPI-620-2025, con fecha 25 de setiembre 2025, la señora Alicia Boza Ruiz del Departamento de Proveeduría reporta las necesidades no requeridas en reserva número 6

*“... Con respecto al proyecto de construcción de oficinas del ARDSD Brunca y La ULDS Pérez Zeledón, se reservó el monto de 400.000.000.0 (Cuatrocientos millones con 00/100 colones), como previsión por si se requería el inicio de la etapa constructiva en este periodo. Sin embargo, los trabajos de consultoría no se lograron finalizar y deben continuarse en el 2026.*

*Dado lo anterior se autoriza disponer del monto indicado...”*



### Construcción del Edificio de la ULDS de Los Chiles

Mediante oficio IMAS-DSA-DPI-0532-2025, de fecha 6 de agosto 2025, la señora Stephanie Meneses Cambronero Profesional en Proveeduría Institucional y el señor Ramón Alvarado Gutierrez jefe, del Departamento de Proveeduría Institucional detallan lo siguiente:

*“... En el marco de las funciones asignadas al Departamento de Proveeduría Institucional, se encuentra el control y seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) correspondiente al periodo 2025. En el ejercicio de esta responsabilidad, se ha identificado que, a la fecha, no se ha reingresado la solicitud de contratación para la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles.*

*Es posible el riesgo de que los recursos asignados no puedan ser ejecutados en el transcurso del año 2025.*

*A continuación, se detallan los recursos actualmente presupuestados para este proyecto dentro del PAA 2025:*

**Tabla N°1 – Construcción del Edificio ULDS Los Chiles**

Cuadro	Código	Partida	Detalle	Programa	Unidad	Monto
11	PAA- 11-04	5.02.01	Edificios	Programa Protección y Promoción Social	ARDS Huetar Norte	₡938.264.674

*Dentro del contexto anterior, se informa que, en el mes de enero, la Unidad Solicitante ingresó en primera instancia una solicitud en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), utilizando documentación correspondiente al año 2024. Esta situación impidió que este Departamento pudiera validar su contenido, al estar vinculado a una contratación de un periodo anterior.*



Posteriormente, se recibió la solicitud número 0062025003000001 en sistema SICOP, bajo el objeto contractual "Construcción ULDS Los Chiles". Sin embargo, debido a inconsistencias no subsanables por parte de esta Proveeduría, fue necesario devolverla a elaboración, lo cual fue debidamente justificado mediante el oficio IMAS-DSA-DPI-0285-2025 del 10 de junio de 2025.

A la fecha, luego de dos devoluciones realizadas en el presente año, no se ha recibido nuevamente la solicitud corregida. Considerando los plazos que implica un procedimiento de Licitación Mayor, se considera oportuno y responsable recomendar realizar un análisis técnico y presupuestario que permita valorar, con la debida anticipación, la posibilidad de disponer de los recursos asignados, en caso de que el procedimiento no logre concretarse durante el presente ejercicio fiscal.

Adicionalmente, es importante tener presente que esta contratación se encuentra directamente relacionada con la Contratación de Consultoría para la Inspección de la Construcción del Edificio de Los Chiles, procedimiento número 2023LD-000015-0005300001, que dio origen al contrato número 0432023000700074-00, dentro del sistema SICOP. Este contrato no contempla posibilidad de prórroga, por lo que su adecuada ejecución depende directamente de que la obra principal se inicie en un plazo razonable. En este sentido, resulta imprescindible tener en cuenta el periodo de vigencia de dicho contrato, así como lo señalado en el oficio IMAS-DSA-DPI-0230-2025 del 15 de mayo de 2025, el cual también aborda elementos fundamentales sobre esta relación contractual.

*Todo lo anterior se expone con el mayor respeto y con la finalidad de brindar un insumo oportuno que permita a las instancias competentes adoptar las decisiones que consideren pertinentes, evitando afectaciones a la ejecución presupuestaria o al cumplimiento de los objetivos institucionales...".*



## Construcción del Edificio para las oficinas ULDS Alajuela y ARDSA Alajuela

Mediante oficio IMAS-DDS-ARDCO-UCAR-0072-2025, de fecha 05 de noviembre 2025, la señora Lorena Calvo Castro detalla la justificación de la no realización de la obra.

*... En atención a la no ejecución de la subpartida 50201, se informa sobre el análisis que concluya las causas que provocaron la infructuosidad de la contratación 2025LY-000001-005300001 "Construcción del Edificio para las oficinas ULDS Alajuela y ARDSA Alajuela", así como considerar las acciones administrativas que se pretende realizar para atender la necesidad institucional que se pretendió satisfacer, me permito indicar lo siguiente:*

*El Área Regional Central Occidente (ARDS Alajuela en su momento) cargó en los sistemas de SAP y SICOP los documentos que se requieren como requisito para dar inicio al proceso de contratación para la construcción de las oficinas de la ULDS y ARDS Alajuela, y que fueron la mayoría producto obtenido del proceso de contratación de la Empresa Consultora.*

*Que mediante el Estudio de Verificación Financiera se concluye que ... Con base en lo expuesto anteriormente, la información del "Documento Complementario al Pliego de Condiciones, el "Estudio de Mercado y Precios" elaborado por la Unidad Administrativa Área Regional Desarrollo Social Alajuela, la oferta económica, así como el análisis y revisión detallada en este documento se determinó que es precio es excesivo."*

*Dado lo anterior, por unanimidad los miembros presentes de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, una vez realizada la valoración de los argumentos expuestos en la presente sesión, considerando que no se cuenta con ofertas elegibles a partir de los estudios valorados, se acuerda: recomendar la declaratoria como infructuoso el procedimiento de Licitación Mayor 2025LY-000001-0005300001 "Construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela".*



*Con el fin de contar con elementos que sirva de apoyo para subsanar y poder continuar con el propósito de contar con la construcción del edificio para las oficinas de la ULDS y ARDS Alajuela (Central Occidente), mediante oficio IMAS-DDS-ARDSCO-UCAR-0067-2025 con fecha 16 de octubre del 2025, se solicitó a la Empresa Consultora el apoyo en la revisión exhaustiva del presupuesto que utilizamos de referencia, para comprobar la idoneidad de este como precio de referencia y descartar posibles errores u omisiones que resulten en un precio menor al real de mercado, esto en el marco de la poca participación de oferentes y que las dos ofertas recibidas estuvieron muy por encima del precio estimado por márgenes fuera de las desviaciones esperadas.*

*Asimismo, se solicitó las posibles razones que consideren, en base a la revisión del presupuesto o a la experiencia como consultora, que pudieron desalentar a otras empresas a participar o que generara ofertas tan alejadas del presupuesto original.*

*Por lo tanto, con dicha información el ARDSCO en conjunto con el apoyo de las Unidades Técnicas correspondientes del IMAS podremos contar con los elementos necesarios para continuar nuevamente con los trámites de contratación administrativa en el año 2026..."*

## APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (FUENTE IMAS)

Se solicita aplicar un aumento de recursos por la suma de **₡1,300,000,000.0** (Mil ochocientos millones de colones) el siguiente beneficio:

**Atención a familias ₡1,300,000,000.00**

Estos recursos serán con el fin de atender a hogares en situación de pobreza extrema y básica que se encuentran registrados en los sistemas institucionales y que se consideran elegibles para el otorgamiento del subsidio. Estos hogares fueron valorados por las personas profesionales de las Unidades Locales de Desarrollo



Social y cumplen con los requisitos establecidos, a su vez se encuentran registrados dentro del registro de elegibles en los sistemas institucionales. Estos recursos se sumarán a un disponible que se cuenta de forma centralizada, entre ambos rubros se tramitará subsidio a un estimado de **22.000** hogares, por lo que se recomienda incrementar la meta en esta cantidad para una meta final ajustada de **167.000** hogares.

### Ajustes de metas físicas, pero no presupuestarias

Se requiere realizar un ajuste de metas en el beneficio de **Capacitación**, se debe incrementar la meta en **2,309** personas para una meta final ajustada de **12.435** personas.

Esto obedece principalmente a que algunos procesos de capacitación presentan un costo inferior al promedio establecido, debido a los ajustes realizados.

Asimismo, se informa que se deja sin efecto el oficio **IMAS-DSA-0397-2025**, de fecha 05 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, suscribe atentamente.



JAFETH SOTO SÁNCHEZ  
FIRMADO DIGITALMENTE – GAUDI  
Esta es una representación gráfica únicamente  
verifique la validez de la firma

Jafeth Soto Sánchez

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Luis Felipe Barrantes Arias

DIRECTOR

JSS/LFBA\*

C. Angie Lucia Vega Gonzalez. Profesional, Planificación Institucional (Copia Informativa)  
Diego Salazar Sánchez, Asistente, Dirección de Desarrollo Social (Copia Informativa)  
Archivo



San José, 06 de agosto 2025

IMAS-DSA-DPI-0532-2025

Señores

**Jafeth Soto Sanchez**  
Director  
**DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

**Luis Felipe Barrantes Arias**  
Director  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

**ASUNTO: Contratación para la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles y disponibilidad de recursos presupuestarios**

Estimados señores:

En el marco de las funciones asignadas al Departamento de Proveeduría Institucional, se encuentra el control y seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) correspondiente al periodo 2025. En el ejercicio de esta responsabilidad, se ha identificado que, a la fecha, no se ha reingresado la solicitud de contratación para la **construcción del edificio de la ULDS Los Chiles**.

Es posible el riesgo de que los recursos asignados no puedan ser ejecutados en el transcurso del año 2025.

A continuación, se detallan los recursos actualmente presupuestados para este proyecto dentro del PAA 2025:

**Tabla N°1 – Construcción del Edificio ULDS Los Chiles**

Cuadro	Código	Partida	Detalle	Programa	Unidad	Monto
11	PAA-11-04	5.02.01	Edificios	Programa Protección y Promoción Social	ARDS Huettar Norte	₡938.264.674

Dentro del contexto anterior, se informa que, en el mes de enero, la Unidad Solicitante ingresó en primera instancia una solicitud en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), utilizando documentación correspondiente al año 2024. Esta situación impidió que este Departamento pudiera validar su contenido, al estar vinculado a una contratación de un periodo anterior.



Departamento de Proveeduría Institucional, [IMAS-DSA-DPI-0532-2025](#)  
Página 2 de 3

Posteriormente, se recibió la solicitud número **0062025003000001** en sistema SICOP, bajo el objeto contractual “Construcción ULDS Los Chiles”. Sin embargo, debido a inconsistencias no subsanables por parte de esta Proveeduría, fue necesario devolverla a elaboración, lo cual fue debidamente justificado mediante el oficio **IMAS-DSA-DPI-0285-2025 del 10 de junio de 2025**.

A la fecha, luego de dos devoluciones realizadas en el presente año, no se ha recibido nuevamente la solicitud corregida. Considerando los plazos que implica un procedimiento de Licitación Mayor, se considera oportuno y responsable recomendar realizar un análisis técnico y presupuestario que permita valorar, con la debida anticipación, la posibilidad de disponer de los recursos asignados, en caso de que el procedimiento no logre concretarse durante el presente ejercicio fiscal.

Adicionalmente, es importante tener presente que esta contratación se encuentra directamente relacionada con la **Contratación de Consultoría para la Inspección de la Construcción del Edificio de Los Chiles, procedimiento número 2023LD-000015-0005300001**, que dio origen al contrato número **0432023000700074-00**, dentro del sistema SICOP. Este contrato no contempla posibilidad de prórroga, por lo que su adecuada ejecución depende directamente de que la obra principal se inicie en un plazo razonable. En este sentido, resulta imprescindible tener en cuenta el periodo de vigencia de dicho contrato, así como lo señalado en el oficio **IMAS-DSA-DPI-0230-2025 del 15 de mayo de 2025**, el cual también aborda elementos fundamentales sobre esta relación contractual.

Todo lo anterior se expone con el mayor respeto y con la finalidad de brindar un insumo oportuno que permita a las instancias competentes adoptar las decisiones que consideren pertinentes, evitando afectaciones a la ejecución presupuestaria o al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Sin otro particular, suscriben cordialmente,

RAMON  
ALVARADO  
GUTIERREZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por RAMON ALVARADO  
GUTIERREZ (FIRMA)  
Fecha: 2025.08.07  
13:30:14-06'00'

Stephanie Meneses Cambronero  
**Profesional en Proveeduría Institucional**  
**Departamento Proveeduría Institucional**

Ramón Alvarado Gutiérrez  
**Jefe**  
**Departamento Proveeduría Institucional**

SMC/RAG/PBL

C. Señor Rigoberto Abarca, jefatura UCAR ARDSHN (copia informativa)  
Señora Marlen Pérez Rodríguez, UIPER ARDSHN (copia informativa)  
Señor Teodoro Hodgson Bustamante, DSG (copia informativa)  
Archivo



Teléfono (506) 2430-3163, 2430-5340  
sjimenezv@imas.go.cr

5 de noviembre 2025

**IMAS-DDS-ARDSCO-UCAR-0072-2025**

Señora  
Silvia Morales Jiménez  
**Jefa**  
**Departamento Administrativo Financiero**

**ASUNTO: Subpartida 50201 Edificios, “Construcción del Edificio para las oficinas ULDS Alajuela y ARDSA Alajuela”**

Estimada señora:

En atención a la no ejecución de la subpartida 50201, se informa sobre el análisis que concluya las causas que provocaron la infructuosidad de la contratación 2025LY-000001-005300001 “Construcción del Edificio para las oficinas ULDS Alajuela y ARDSA Alajuela”, así como considerar las acciones administrativas que se pretende realizar para atender la necesidad institucional que se pretendió satisfacer, me permito indicar lo siguiente:

El Área Regional Central Occidente (ARDSA Alajuela en su momento) cargó en los sistemas de SAP y SICOP los documentos que se requieren como requisito para dar inicio al proceso de contratación para la construcción de las oficinas de la ULDS y ARDSA Alajuela, y que fueron la mayoría producto obtenido del proceso de contratación de la Empresa Consultora.

Que mediante el Estudio de Verificación Financiera se concluye que ... Con base en lo expuesto anteriormente, la información del “Documento Complementario al Pliego de Condiciones, el “Estudio de Mercado y Precios” elaborado por la Unidad Administrativa Área Regional Desarrollo Social Alajuela, la oferta económica, así como el análisis y revisión detallada en este documento se determinó que es precio es excesivo.” ...

Dado lo anterior, por unanimidad los miembros presentes de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, una vez realizada la valoración de los argumentos expuestos en la presente sesión, considerando que no se cuenta con ofertas elegibles a partir de los estudios valorados, se acuerda: recomendar la declaratoria como infructuoso el procedimiento de Licitación Mayor 2025LY-000001-0005300001 “Construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela”.



Teléfono (506) 2430-3163, 2430-5340  
sjimenezv@imas.go.cr

**Área Regional de Desarrollo Social Central Occidente, IMAS-DDS-ARDSCO-UCAR-0072-2025.**

**Pág. 2 de 2**

Con el fin de contar con elementos que sirva de apoyo para subsanar y poder continuar con el propósito de contar con la construcción del edificio para las oficinas de la ULDS y ARDS Alajuela (Central Occidente), mediante oficio IMAS-DDS-ARDSCO-UCAR-0067-2025 con fecha 16 de octubre del 2025, se solicitó a la Empresa Consultora el apoyo en la revisión exhaustiva del presupuesto que utilizamos de referencia, para comprobar la idoneidad de este como precio de referencia y descartar posible errores u omisiones que resulten en un precio menor al real de mercado, esto en el marco de la poca participación de oferentes y que las dos ofertas recibidas estuvieron muy por encima del precio estimado por márgenes fuera de las desviaciones esperadas.

Asimismo, se solicitó las posibles razones que consideren, en base a la revisión del presupuesto o a la experiencia como consultora, que pudieron desalentar a otras empresas a participar o que generara ofertas tan alejadas del presupuesto original.

Por lo tanto, con dicha información el ARDSCO en conjunto con el apoyo de las Unidades Técnicas correspondientes del IMAS podremos contar con los elementos necesarios para continuar nuevamente con los trámites de contratación administrativa en el año 2026.

Cordialmente,

Licda. Lorena Calvo Castro

Jefe

**UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL  
ÁREA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL CENTRAL OCCIDENTE**

LCC

Anexo:

- C. - Dirección de Soporte Administrativo (copia informativa)
- Unidad de Presupuesto (copia informativa)
- Dirección de Desarrollo Social (copia informativa)
- MSc. Dinia Rojas Salazar, jefa ARDS Central Occidente, (copia informativa)



Teléfono (506) 2202-4076 / 2202-4000  
Apartado postal 6213-1000  
Correspondencia.dpi

**25 de setiembre del 2025**

**IMAS-DSA-DPI-620-2025**

Señor  
Jafet Soto Sanchez  
**Director**  
**DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

**ASUNTO: Reserva número 6, según seguimiento del Programa de Adquisiciones 2025**

Estimado señor:

En seguimiento al **Programa de Adquisiciones 2025 (PAA-2025)** se logra identificar necesidades de bienes y servicios, que se encuentran pendientes de iniciar y que las respectivas unidades comunican no requerir por atender las necesidades por otros medios.

Por tanto, el objetivo de la información es para que se valore si se disponen de esos recursos para otras necesidades que requiera solventar la institución.

El monto total para esta reserva número 6 con corte al 25 de setiembre del presente año asciende a **₡487.253.620,00** (Cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veinte colones exactos).

Se adjunta Cuadro N° 1: Necesidades no requeridas por las unidades, al 25-9-25.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Alicia Boza Ruiz  
**PROFESIONAL EN PROVEEDURIA**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA INSTITUCIONAL**

ABR/PBL

Anexo: Excel Anexo Reserva 6

C. Unidad de Presupuesto (copia informativa)  
Archivo

**CUADRO 1: Necesidades no requeridas por las unidades, al 25-9-2025**

**PAA-2025**

**RESERVA 6**

# DE CUADRO DEL PAA	CUADRO DEL PAA	CÓDIGO DE COMPRA	PARTIDA	DETALLE DE PARTIDA	PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	MONTO
1	1-Servicios	<b>PAA-01-26</b>	1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS CARTAGO	Reparación de techo CARTAGO	<b>₡70,000,000.00</b>
1	1-Servicios	<b>PAA-01-71</b>	1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES	Desarrollo Humano	Capacitación en programas, excel (básico, intermedio y avanzado) y power BI	<b>₡6,253,620.00</b>
2	2- Aire Acondicionado	<b>PAA-02-05</b>	5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	SOCIOPRODUCTIVO COMUNAL	Aire acondicionado	<b>₡3,000,000.00</b>
7	7-Equipo Diverso	<b>PAA-07-100</b>	5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	SOCIOPRODUCTIVO COMUNAL	Distanciómetros para el Equipo de Titulación	<b>₡2,000,000.00</b>
7	7-Equipo Diverso	<b>PAA-07-101</b>	5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	SOCIOPRODUCTIVO COMUNAL	Equipo de posicionamiento global (GPS).	<b>₡6,000,000.00</b>
11	11-Obras de Construcción e Ins	<b>PAA-11-03</b>	5.02.01	EDIFICIOS	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS BRUNCA	Proyecto Construcción, adición y mejoras entre otros o similares	<b>₡400,000,000.00</b>

**₡487,253,620.00**

**₡478,067,944.10**



Pérez Zeledón, 17 de setiembre de 2025  
**IMAS-DDS-ARDSB-UCAR-0044-2025**

Señor  
Ramón Alvarado Gutiérrez  
**Jefe de Proveeduría**  
Instituto Mixto de Ayuda Social

**Asunto: Disposición de recursos del PAA**

Estimado señor:

En referencia al Plan de adquisiciones de bienes y servicios se informa lo siguiente:

Con respecto al proyecto de construcción de oficinas del ARDS Brunca y La ULDS Pérez Zeledón, se reservó el monto de ₡400.000.000,00 (Cuatrocientos millones con 00/100 colones) como previsión por si se requería el inicio de la etapa constructiva en este período. Sin embargo, los trabajos de consultoría no se lograron finalizar y deben continuarse en el 2026.

Dado lo anterior se autoriza disponer del monto antes indicado, ya que no se van a utilizar en este año.

PAA-11-03	5.02.01	EDIFICIOS	PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	ARDS BRUNCA	Proyecto Construcción, adición y mejoras entre otros o similares	1	₡	400 000 000,00	₡	400 000 000,00	10/3/2025	24/3/2025
-----------	---------	-----------	--	-------------	--	---	---	----------------	---	----------------	-----------	-----------

Atentamente.

RICARDO MATA  
CALDERON (FIRMA)

Ricardo Mata Calderón  
Administrador de Contrato  
IMAS, ARDS Brunca

V° B° Ruth Yesenia Arias Quesada  
Jefa Regional  
IMAS, ARDS Brunca



PRES-CONS-085-2025

### Constancia Cumplimiento Artículo 11 del Título IV de la Ley Nº 9635

Quienes suscriben, Alexander Porras Moya, portador de la cédula de identidad 2-0400-0405, en mi calidad de Jefatura de la Unidad de Presupuesto y Silvia Morales Jiménez, portadora de la cédula de identidad 1-0778-0654 en calidad de Jefatura del Departamento de Administración Financiera, hacemos constar que:

Que las variaciones incorporadas en la Modificación Presupuestaria General 04-2025, no afectan el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Que, en la ejecución presupuestaria del presente ejercicio económico, el saldo de gasto corriente de la Regla Fiscal con la aplicación de la Modificación Presupuestaria General, 04-2025, asciende a la suma de ₡949.64 miles, dado que el límite de gasto corriente es por la suma ₡ 59.670.086,37 miles y el gasto ajustado en ese rubro asciende a la suma de ₡59.669.136,73.

Que el gasto de capital ajustado para el periodo 2025, asciende a la suma de ₡4.076.411,53 miles y es menor al establecido por la regla fiscal que es de ₡4.111.055,82 miles, por lo que la diferencia en el gasto de capital asciende a la suma de ₡34.644,29 miles.

En virtud de lo antes expuesto, la institución podrá crecer en el gasto capital únicamente por la suma de ₡34.644,29 miles, y en el gasto corriente ₡949.64 miles, en el límite de gasto durante el presente periodo

Por lo anterior, no se da incumplimiento en el tanto, no se sobrepase el límite total institucional.

Se extiende la presente constancia a los 11 días del mes de noviembre del 2025.



Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto

FIRMADO DIGITALMENTE-GAUDI  
Esta es únicamente una representación gráfica, verifique la validez de la firma.  
Alexander Porras Moya  
Jefatura  
Unidad Presupuesto



Silvia Morales Jiménez  
Jefatura Dep. Administración Financiera  
FIRMADO DIGITALMENTE-GAUDI  
Esta es únicamente una representación gráfica, verifique la validez de la firma.

Silvia Morales Jiménez  
Jefatura  
Departamento Administración Financiera

C. Archivo

# **CRITERIO TÉCNICO**



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166

Directo (506) 2224-8730

Apartado postal 6213-1000

[correspondencia.pinstitucional@imas.go.cr](mailto:correspondencia.pinstitucional@imas.go.cr)

---

**Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0642-2025**

Página 1 de 6

San José, 10 de noviembre de 2025

**Refiérase al Oficio: IMAS-PE-PI-0642-2025**

**Señores**

Jafeth Soto Sánchez

**Director**

**DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

Luis Felipe Barrantes Arias

**Director**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

**ASUNTO: Criterio técnico sobre la Modificación General 04-2025.**

Estimados Señores y Señora:

En atención al oficio **IMAS-DSA-0401-2025**, en el cual se solicita criterio técnico sobre los posibles ajustes al POI 2025, al aplicar la Modificación General 04-2025, se detallan dichos ajustes y se aclara que el oficio IMAS-PE-PI-0639-2025 de fecha 07 de noviembre 2025, queda sin efecto por cambios en el monto de la modificación solicitados por la DDS y DSA.

Según la justificación brindada, la Dirección de Soporte Administrativo en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social, analizaron la ejecución de los proyectos de construcción programados para el presente periodo, y se determinó que dichas obras no serán ejecutadas, por lo que se realizará la reorientación de los recursos con el objetivo principal de reforzar los recursos de la Inversión Social.

A continuación, se detalla los recursos a reorientar según Unidad Ejecutora monto y justificación:

---

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4166 / 2202-4166

Directo (506) 2224-8730

Apartado postal 6213-1000

[correspondencia.pinstitucional@imas.go.cr](mailto:correspondencia.pinstitucional@imas.go.cr)

---

**Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0642-2025**

Página 2 de 6

### ORIGEN DE LOS RECURSOS (FUENTE IMAS)

DETALLE	MONTO	UNIDAD EJECUTORA
Proyecto de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón. Recursos necesarios para el inicio de las obras de construcción del edificio ARDS Brunca Y ULDS Pérez Zeledón.	400.000.000,00	ARDS BRUNCA
Construcción del Edificio de la ULDS de Los Chiles, proceso autorizado por la GG y el Consejo Directivo, en junio del 2024	300.000.000,00	ARDS HUETAR NORTE
Construcción del Edificio para las oficinas ULDS Alajuela y ARDSA Alajuela”,	600.000.000,00	ARDS ALAJUELA
<b>TOTAL</b>	<b>1.300.000.000,00</b>	

### JUSTIFICACIONES

#### **Proyecto de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón:**

Que mediante oficio IMAS-DDS-ARDSB-UCAR-0044-2025, de fecha 17 de setiembre 2025 el señor Ricardo Mata Calderón, Administrador de Contrato IMAS, ARDS Brunca y la señora Yesenia Arias Quesada jefa Regional IMAS ARDS Brunca detallan la justificación de la no realización de la obra a la Proveeduría, y mediante oficio IMAS-DSA-DPI-620-2025, con fecha 25 de setiembre 2025, la señora Alicia Boza Ruiz del Departamento de Proveeduría reporta las necesidades no requeridas en reserva número 6

*“... Con respecto al proyecto de construcción de oficinas del ARDSD Brunca y La ULDS Pérez Zeledón, se reservó el monto de 400.000.000.0 (Cuatrocientos millones con 00/100 colones), como previsión por si se requería el inicio de la etapa constructiva en este periodo. Sin embargo, los trabajos de consultoría no se lograron finalizar y deben continuarse en el 2026.*

*Dado lo anterior se autoriza disponer del monto indicado...”*

#### **Construcción del Edificio de la ULDS de Los Chiles**

Mediante oficio **IMAS-DSA-DPI-0532-2025**, de fecha 6 de agosto 2025, la señora Stephanie Meneses Cambronero Profesional en Proveeduría Institucional y el señor Ramón Alvarado Gutierrez jefe, del Departamento de Proveeduría Institucional detallan lo siguiente:

*“... En el marco de las funciones asignadas al Departamento de Proveeduría Institucional, se encuentra el control y seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) correspondiente al periodo 2025. En el ejercicio de esta responsabilidad, se ha identificado que, a la fecha, no se ha reingresado la solicitud de contratación para la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles.*

---

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166

Directo (506) 2224-8730

Apartado postal 6213-1000

[correspondencia.pinstitucional@imas.go.cr](mailto:correspondencia.pinstitucional@imas.go.cr)

## Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0642-2025

Página 3 de 6

Es posible el riesgo de que los recursos asignados no puedan ser ejecutados en el transcurso del año 2025. A continuación, se detallan los recursos actualmente presupuestados para este proyecto dentro del PAA 2025:

**Tabla N°1 – Construcción del Edificio ULDS Los Chiles**

Cuadro	Código	Partida	Detalle	Programa	Unidad	Monto
11	PAA-11-04	5.02.01	Edificios	Programa Protección y Promoción Social	ARDS Norte Huetar	₡938.264.674

Dentro del contexto anterior, se informa que, en el mes de enero, la Unidad Solicitante ingresó en primera instancia una solicitud en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), utilizando documentación correspondiente al año 2024. Esta situación impidió que este Departamento pudiera validar su contenido, al estar vinculado a una contratación de un periodo anterior.

Posteriormente, se recibió la solicitud número 0062025003000001 en sistema SICOP, bajo el objeto contractual “Construcción ULDS Los Chiles”. Sin embargo, debido a inconsistencias no subsanables por parte de esta Proveeduría, fue necesario devolverla a elaboración, lo cual fue debidamente justificado mediante el oficio IMAS-DSA-DPI-0285-2025 del 10 de junio de 2025.

A la fecha, luego de dos devoluciones realizadas en el presente año, no se ha recibido nuevamente la solicitud corregida. Considerando los plazos que implica un procedimiento de Licitación Mayor, se considera oportuno y responsable recomendar realizar un análisis técnico y presupuestario que permita valorar, con la debida anticipación, la posibilidad de disponer de los recursos asignados, en caso de que el procedimiento no logre concretarse durante el presente ejercicio fiscal.

Adicionalmente, es importante tener presente que esta contratación se encuentra directamente relacionada con la Contratación de Consultoría para la Inspección de la Construcción del Edificio de Los Chiles, procedimiento número 2023LD-000015-0005300001, que dio origen al contrato número 0432023000700074-00, dentro del sistema SICOP. Este contrato no contempla posibilidad de prórroga, por lo que su adecuada ejecución depende directamente de que la obra principal se inicie en un plazo razonable. En este sentido, resulta imprescindible tener en cuenta el periodo de vigencia de dicho contrato, así como lo señalado en el oficio IMAS-DSA-DPI-0230-2025 del 15 de mayo de 2025, el cual también aborda elementos fundamentales sobre esta relación contractual.

Todo lo anterior se expone con el mayor respeto y con la finalidad de brindar un insumo oportuno que permita a las instancias competentes adoptar las decisiones que consideren pertinentes, evitando afectaciones a la ejecución presupuestaria o al cumplimiento de los objetivos institucionales...”.

## Construcción del Edificio para las oficinas ULDS Alajuela y ARDSA Alajuela

Mediante oficio **IMAS-DDS-ARDCO-UCAR-0072-2025**, de fecha 05 de noviembre 2025, la señora Lorena Calvo Castro detalla la justificación de la no realización de la obra.

“... En atención a la no ejecución de la subpartida 50201, se informa sobre el análisis que concluya las causas que provocaron la infructuosidad de la contratación 2025LY-000001-005300001 “Construcción del Edificio para las oficinas ULDS Alajuela y ARDSA Alajuela”, así como considerar las acciones

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166

Directo (506) 2224-8730

Apartado postal 6213-1000

[correspondencia.pinstitucional@imas.go.cr](mailto:correspondencia.pinstitucional@imas.go.cr)

## Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0642-2025

### Página 4 de 6

administrativas que se pretende realizar para atender la necesidad institucional que se pretendió satisfacer, me permito indicar lo siguiente:

El Área Regional Central Occidente (ARDS Alajuela en su momento) cargó en los sistemas de SAP y SICOP los documentos que se requieren como requisito para dar inicio al proceso de contratación para la construcción de las oficinas de la ULDS y ARDS Alajuela, y que fueron la mayoría producto obtenido del proceso de contratación de la Empresa Consultora.

Que mediante el Estudio de Verificación Financiera se concluye que ... Con base en lo expuesto anteriormente, la información del "Documento Complementario al Pliego de Condiciones, el "Estudio de Mercado y Precios" elaborado por la Unidad Administrativa Área Regional Desarrollo Social Alajuela, la oferta económica, así como el análisis y revisión detallada en este documento se determinó que es precio es excesivo."

Dado lo anterior, por unanimidad los miembros presentes de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, una vez realizada la valoración de los argumentos expuestos en la presente sesión, considerando que no se cuenta con ofertas elegibles a partir de los estudios valorados, se acuerda: recomendar la declaratoria como infructuoso el procedimiento de Licitación Mayor 2025LY-000001-0005300001 "Construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela".

Con el fin de contar con elementos que sirva de apoyo para subsanar y poder continuar con el propósito de contar con la construcción del edificio para las oficinas de la ULDS y ARDS Alajuela (Central Occidente), mediante oficio IMAS-DDS-ARDSCO-UCAR-0067-2025 con fecha 16 de octubre del 2025, se solicitó a la Empresa Consultora el apoyo en la revisión exhaustiva del presupuesto que utilizamos de referencia, para comprobar la idoneidad de este como precio de referencia y descartar posible errores u omisiones que resulten en un precio menor al real de mercado, esto en el marco de la poca participación de oferentes y que las dos ofertas recibidas estuvieron muy por encima del precio estimado por márgenes fuera de las desviaciones esperadas.

Asimismo, se solicitó las posibles razones que consideren, en base a la revisión del presupuesto o a la experiencia como consultora, que pudieron desalentar a otras empresas a participar o que generara ofertas tan alejadas del presupuesto original.

Por lo tanto, con dicha información el ARDSCO en conjunto con el apoyo de las Unidades Técnicas correspondientes del IMAS podremos contar con los elementos necesarios para continuar nuevamente con los trámites de contratación administrativa en el año 2026..."

Según las justificaciones brindadas y al aplicar la presente modificación deberán eliminarse del POI 2025 las siguientes metas programadas por la DDS:

Meta programada que se debe eliminar	Presupuesto asignado	Disminución de la modificación	Saldo Presupuestario
Actividad: Construcción de nuevo edificio para la ULDS Los Chiles.	₡938.264.674	₡300.000.000	₡638.264.674

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166

Directo (506) 2224-8730

Apartado postal 6213-1000

[correspondencia.pinstitucional@imas.go.cr](mailto:correspondencia.pinstitucional@imas.go.cr)

## Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0642-2025

Página 5 de 6

Meta programada que se debe eliminar	Presupuesto asignado	Disminución de la modificación	Saldo Presupuestario
Actividad Construcción de nuevo edificio para ARDS y ULDS Alajuela.	₡800.000.000	₡600.000.000	₡200.000.000
Actividad Construcción de nuevo edificio para ARDS Brunca.	₡400.000.000	₡400.000.000	₡0

Como se muestra en la tabla anterior y a pesar de que las metas se eliminan, en los proyectos de Construcción del edificio los Chiles y Alajuela queda un saldo presupuestario. Según la información suministrada por la unidad de presupuesto, este monto al tratarse de gasto de capital no puede ser transferido al gasto corriente, en virtud de que se estaría incumpliendo con el límite de gasto corriente establecido por regla fiscal, por lo tanto, quedará como un superávit del año 2025.

Sobre la aplicación de los recursos los ₡1.300.000.000 serán aplicados en su totalidad al beneficio Atención a Familias, generando el siguiente ajuste:

### Atención a familias:

Estos recursos serán destinados para la atención de los hogares en situación de pobreza extrema y básica que se encuentran registrados en los sistemas institucionales y que se consideran elegibles para el otorgamiento del subsidio. Estos hogares fueron valorados por las personas profesionales de las Unidades Locales de Desarrollo Social y cumplen con los requisitos establecidos, a su vez se encuentran registrados dentro del registro de elegibles en los sistemas institucionales. Estos recursos se sumarán a un disponible que se cuenta de forma centralizada, entre ambos rubros se tramitará subsidio a un estimado de **22.000** hogares, por lo que se recomienda incrementar la meta en esta cantidad para una meta final ajustada de **167.000** hogares.

### Ajustes de metas físicas que no implican ajuste presupuestario:

Aunado al ajuste presupuestario realizado en la presente modificación la DDS solicita un incremento en la meta del beneficio de capacitación, este ajuste en la meta no implica un incremento del presupuesto, la solicitud obedece a que con los recursos asignados ya la meta actual se cumplió y fue superada, por lo que solicita ajustarla en función al cumplimiento obtenido. Por lo anterior se solicita un incremento en la meta de este beneficio en **2.309** personas, para una meta ajustada de **12.435** personas.

A continuación, se presenta tabla resumen de los ajustes realizados en metas de inversión social:

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166  
Directo (506) 2224-8730  
Apartado postal 6213-1000  
[correspondencia.pinstitucional@imas.go.cr](mailto:correspondencia.pinstitucional@imas.go.cr)

**Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0642-2025**

Página 6 de 6

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación General 04			
			Aumenta		Resultado	
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Atención a familias	145.000	₡62.796.381.931	22.000	₡1.300.000.000	167.000	₡64.096.381.931
Capacitación	10.126	₡4.220.000.000	2.309	₡4.220.000.000	12.435	₡4.220.000.000

**Criterio técnico sobre la aplicación de la Modificación General 04-2025**

Según lo analizado y las justificaciones brindadas por cada Dirección, no existe ningún inconveniente para la aprobación de la Modificación General 04-2025, siempre y cuando se realicen los ajustes señalados al Plan Operativo Institucional y sean aprobados por el Consejo Directivo Institucional.

Es importante indicar que la presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

Cordialmente;

**Firma Isabel Brenes Paniagua  
en GAUDI  
en representación del titular**

**Marvin Chaves Thomas  
Jefatura  
Planificación Institucional  
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

AVG/MCT/zzf

**Copia informativa:**

Gerencia General  
Departamento Administración Financiera  
Unidad de Presupuesto  
Diego Salazar Sánchez, Asistente DDS  
Angie Vega González, Profesional PI.  
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)